



ESCUELA PROFESIONAL DUAL DE EMPLEO "UNI2 EN VEGAS ALTAS 2"

1- DISTRIBUCIÓN ALUMNADO POR ESPECIALIDADES Y PUEBLOS.

MUNICIPIOS	ALUMNOS	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES SEDE N. PELA	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES 1 SEDE LA HABA/N. PELA *	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES 2 SEDE ORELLANA LA VIEJA/N. PELA *
		Alumnos/tajo	Alumnos	Alumnos
Campanario	10		10	
Entrerriós	2	2/segundo		
La Coronada	5	3/segundo	2	
La Haba	2		2	
Magacela	1		1	
Navalvillar de Pela	9	7/primero		2
Orellana de la Sierra	1			1
Orellana la Vieja	5			5
Palazuelo	1	1/segundo		
Puebla de Alcollarín	1			1
Rena	1			1
Valdivia	4			4
Villar de Rena	1	1/segundo		
Zurbarán	2	1/segundo		1
TOTALES	45	15	15	15

* El Alumnado que supere la formación conseguirán el certificado de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes de Instituciones Sociales y dos módulos de los tres que tiene el certificado de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio. En lo relativo al trabajo práctico los alumnos en líneas generales, 4 meses y medio trabajarán en domicilios y otros 4 meses y medio en institución.

2- Condiciones Laborales.

1 año de contrato (1 de noviembre de 2023 - 30 de octubre de 2024).

75% del Salario Mínimo Interprofesional.

El **40% del alumnado** tras finalizar, podrá optar a un **contrato laboral de 6 meses a jornada completa** en una empresa del sector privado.

3- REQUISITOS GENERALES DEL ALUMNADO-TRABAJADOR.

Podrán participar las personas mayores de 18 años a fecha de la contratación, que estén inscritas como demandantes desempleadas en el Centro de Empleo (SEXPE) con Itinerario de Inserción, tanto a fecha de realización del sondeo como a fecha de contratación.

Fecha prevista del sondeo 1 de septiembre de 2023.

Fecha prevista de inicio 1 de noviembre de 2023.

Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de la contratación como a fecha de la terminación del sondeo, los siguientes requisitos:

1 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

2 Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.

3 Cumplir los requisitos mínimos exigidos en especialidades de nivel II, estando la persona candidata en posesión de alguna de las titulaciones que se relacionan a continuación:

- Título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
- Estar en posesión del título de FP Básica.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45.
- Tener las competencias claves de nivel II, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

4 Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

5 Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá de cumplir los siguientes requisitos: tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado y que en el diseño o posterior actualización del itinerario **individual y personalizado** se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.

4- PERSONAS INTERESADAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS.

1- Deben acudir al centro de Empleo de referencia (Campanario, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena o Don Benito) y solicitar cita con el Servicio de Orientación para:

- Realizar un **Itinerario de inserción** para la Escuela Profesional.

- Y en caso de tenerlo, asegurarse mediante el S. de Orientación que permanece vigente.

2- Estar inscritos como **demandantes desempleados a fecha de realización de sondeo, 1 de septiembre de 2023.**

3- Para formalizar el contrato deberán estar como **demandantes desempleados a fecha de inicio de la Escuela Profesional, 1 de noviembre de 2023.**

5- CALENDARIO ORIENTATIVO DE SELECCIÓN DE ALUMNADO

CONSTITUCION DEL GRUPO MIXTO DE TRABAJO PRESENTACIÓN	8 de agosto
SONDEO	1 de septiembre
CONFIRMACIÓN DE SOLICITUDES	12-15 y 18 de septiembre
LISTADOS PROVISIONALES	27 de septiembre
RECLAMACIONES	28 y 29 de septiembre
LISTADOS DEFINITIVOS	2 de octubre
ENTREVISTAS	4 al 16 de octubre
RESULTADOS PROVISIONALES	19 de octubre
RECLAMACIONES	20 y 23 de octubre
RESULTADOS DEFINITIVOS	24 de octubre
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SELECCIONADOS/AS	27 y 30 de octubre
CONTRATACIÓN	1 de noviembre

Para cualquier duda o aclaración puedes contactar con la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" en el teléfono **924849236**